

En el Quirino Barrera a siete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la sala de sesiones los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, después de leída y aprobada el acta de la anterior, este expuso la conveniencia de gestionar cerca los poderes públicos una subvención que permita efectuar la construcción de las escuelas que ahora reúnen tan pésimas condiciones. Debatida la idea por todos los presentes con gran interés, es acogida por todos los presentes coincidiendo todos en la necesidad de tal mejora que se impone por todos conceptos, deplorando de paso las obras ya emprendidas y que se destinaban a este objeto y que apesar de sus malísimas calidades que tan caras cuestan al pueblo, no ha podido continuarse por estado angustioso del erario Municipal. Reconocen que una de las mas poderosas razones en que se apoya la urgencia de tal reforma, es la inmediata supresión que en los presupuestos locales se efectuaría de los alquileres de los funcionarios públicos, si pudiera recabarse un edificio propio del Municipio. En vista de lo expuesto por unos y otros acuerdan todos facultar al Sr. Alcalde para que haga las necesarias gestiones para en nombre de esta Corporación incoar el oportuno expediente sin dejar de mano y por poniéndolo a cualquier otro asunto tan preferente. Estimando el Sr. Alcalde ultimado el objeto de la convocatoria levanta la sesión cuya acta firman todos los tres presentes que certifico

El Alcalde Preside

José Carrasquero

José Brora

Joaquín Vergara

Antonio Vico

José Cruz

Basel Stewart

Juan Gualán